



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA IGUAZÚ

Se hace saber a los interesados de las Actuaciones que se detallan a continuación, que se ha ordenado notificarles lo siguientes: "IGUAZÚ... VISTO: La instrucción de los Sumarios Contenciosos y atento el estado de los mismos, CÓRRASE VISTA y PROVEÍDOS, cítese a las personas que más abajo se detallan, para que en el perentorio plazo de (10) diez días hábiles, comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos, a presentar defensa y ofrecer pruebas que hagan a sus dichos y acompañen la documental que estuvieren en su poder. Si no la tuvieren, la individualizarán indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontraren (art.1101 C.A.), todo ello bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES (art. 1105 C.A.). Asimismo deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento (Art.1004, 1005 y 1013 inc.g) del C.A). En caso de comparecer por interpósita persona, deberán hacerlo en los términos del art. 1030 del C.A. En las presentaciones que se planteen o se debatan cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado (art.1034 C.A.). Que atento a la infracción que se les imputa, tienen el derecho de gozar de lo beneficios establecidos en el Art. 930/931 del C.A., abonando antes del vencimiento del plazo para contestar esta vista el mínimo de la multa prevista para la citada infracción, pudiendo hacerlo mediante giro. Aquellos que tuvieren Clave Fiscal habilitada podrá hacerlo mediante: Home Banking o Pago Mis Cuentas, mediante VEP. Debiendo comunicar dicho pago, a esta Aduana de Iguazú, sita en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 851 (Zona Franca) Puerto Iguazú – Misiones (C.P. 3370). Utilizando este beneficio, en la forma señalada precedentemente se tendrán por concluidas las presentes actuaciones y no se registrarán antecedentes (Art. 932 del C.A.). Fdo.: Administrador de la Aduana de Iguazú, RODRIGUEZ ALBERTO A.

SUMARIOS Nº	IMPUTADO/S:	DOCUMENTO	ART. C.A.	MULTA \$
029-SC 149-2022/K	VILLALBA ANIBAL DAVID	DNI. Nº 24.509.617	986/987	\$432.543,51
029-SC 158-2022/K	MUSTAFA GABRIEL OSCAR	DNI. Nº 22.040.054	986/987	\$46.013,25
029-SC 159-2022/8	FRAZZETO HECTOR JAVIER	DNI. Nº 24.927.011	986/987	\$98.599,63
029-SC 160-2022/7	BRITEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	DNI. Nº 18.863.084	986/987	\$313.328,09
029-SC 181-2022/1	ARMOA NATALIA RAMONA	DNI. Nº 39.637.777	986/987	\$1.479.321,89
029-SC 185-2022/K	ORTIZ JORGE JOSE	DNI. Nº 25.366.588	986/987	\$601.758,06
029-SC 193-2022/1	MORINIGO ABELINO MAURICIO	DNI. Nº 18.852.684	986/987	\$42.365,12
029-SC 195-2022/8	DA SILVA CARLOS ANDRES	DNI. Nº 38.264.835	985	\$127.425,02
029-SC 202-2022/2	LOPEZ WALTER GASPAR	DNI. Nº 34.141.779	985	\$93.393,25
029-SC 204-2022/9	RUIZ DIAZ JOSE FELICIANO	DNI. Nº 18.845.008	947	\$188.513,10
029-SC 205-2022/7	HUBSCHER CARLOS RICARDO	DNI. Nº 25.451.626	985	\$121.656,55
029-SC 206-2022/5	FERNANDEZ PATIÑO RUBEN	CI. (Py) Nº 4.723.633	986/987	\$180.093,48
029-SC 207-2022/3	CUYUA JAVIER EMILIO	DNI. Nº 30.093.769	985	\$62.164,29
029-SC 208-2022/1	VILLALBA MORINIGO REINALDO	CI. (PY) Nº 1.852.367	985	\$62.989,48



E/E Roxana Magdalena De Mitri, Jefa de Sección A/C.

e. 11/08/2022 N° 61838/22 v. 11/08/2022

Fecha de publicación 11/08/2022

